

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.016, EN PRIMERA CONVO-
CATORIA.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FIDEL ROMERO RUIZ.

CONCEJALES:

D^a. JOSEFA VALVERDE LUQUE.

D^a. MARÍA BELÉN BOTELLA SERRANO.

D. MANUEL BONILLA QUINTANA.

D. FRANCISCO JAVIER MALDONADO LEIVA.

D. JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ.

D^a. CARMEN PACHÓN JIMÉNEZ.

D. JUAN JOSÉ CARNERERO AGUILAR.

D. ANTONIO MANUEL BENITEZ VENEGAS.

D. JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

SECRETARIO:

D. MANUEL AGUILAR DE LA CRUZ.

AUSENTE:

D^a. PALMIRA RIVERO CISNEROS.

En La Roda de Andalucía siendo las diecinueve horas, del día doce de Mayo del año dos mil dieciséis, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. que arriba se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Romero Ruiz; habiendo excusado su ausencia la Sra. Rivero Cisneros.

Es motivo de la reunión la celebración de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, la cual previamente ha sido convocada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y a la hora arriba indicada se trató el único asunto contenido en el Orden del Día.

**PUNTO ÚNICO.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN SUPERA-IV, DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.-**


La Diputación Provincial de Sevilla, ha aprobado en el Pleno celebrado el pasado 28 de Abril, el "Plan Supera-IV", destinado a financiar inversiones en los municipios de la provincia.

En las Bases que regulan dicho Plan, se establecen dos líneas de financiación:

1.- PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES; en el que el importe asignado a nuestro municipio, asciende a 217.696,98 €.

En las Bases que regulan el presente Programa, se establece que ninguna actuación podrá tener un presupuesto inferior a 30.000 € y que son gastos subvencionables: la redacción del proyecto, la dirección técnica, la coordinación de seguridad y salud y el cartel de obra.

Código Seguro De Verificación:	Q05tvqOE1/2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Aguilar De La Cruz	Firmado	21/08/2016 02:23:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Los Ayuntamientos podrán presentar la relación priorizada de las obras a incluir en el mismo, hasta el 13 de Mayo. El plazo máximo para presentar los Proyectos finaliza el 17 de Junio y para la adjudicación de las obras el 14 de Octubre de 2.016.

Las obras que pueden incluirse, son las inversiones financieramente sostenibles, en los términos que se definen en la Disposición Adicional 16ª de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2.004 de 5 de Marzo.

2.- PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; LINEA DE REPARACIONES: PROGRAMA 933; en el que también se asigna a nuestro municipio un importe de 29.026,34 €.

En las Bases del presente Programa, se establece que las obras que pueden incluirse son las de reparación, tal como se define dicho concepto en el art. 122 de la Ley de Contratos del Sector Público; (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de Noviembre). El plazo de solicitud también finaliza el 13 de Mayo.

Se somete al Ayuntamiento Pleno, el expediente relativo al presente Programa, en el que consta la siguiente documentación:

1.- Propuesta de obras a incluir en el "Plan Supera-IV", presentada por el Equipo de Gobierno municipal.

2.- Informe de Secretaría en sentido favorable a la propuesta presentada, dado que las obras incluidas en la misma están conceptuadas como inversiones financieramente sostenibles.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de cuanto antecede y delibera ampliamente sobre el particular, concluida la cual aprueba por 7 votos a favor y 3 abstenciones la propuesta presentada por el equipo de gobierno, y en consecuencia adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación priorizada de obras de inversión que a continuación se indica, para las que se solicita financiación con cargo al "Plan Supera-IV", de la Excm. Diputación provincial:

PROGRAMA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.			
NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
1	Vía Verde: La Roda - Pedrera - 1ª Fase.	153 - Vías Públicas	125.718,83
2	Impermeabilización del Vaso de la Piscina Municipal.	933 - Gestión del Patrimonio	91.978,15
TOTAL			217.696,98
Reserva	C/. Abastos	153 - Vías Públicas	125.718,83
	Parque Infantil del Paseo: García Caparrós.	171 - Parques Y Jardines	45.989,07
	Parque Canino en zona verde del Paseo: García Caparrós.	171 - Parques Y Jardines	45.989,08
PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: LINEA REPARACIONES			
NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
1	Reparación de Pistas Deportivas de Parque Europa.	933 - Gestión del Patrimonio	29.026,34
Reserva	Acondicionamiento de accesos a las Pistas Deportivas en Campo de Fútbol.	933 - Gestión del Patrimonio	29.026,34

Código Seguro De Verificación:	Q05tvqOE1/2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Aguilar De La Cruz	Firmado	21/08/2016 02:23:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



SEGUNDO.- La contratación de las obras se llevará a cabo por este Ayuntamiento y todas ellas saldrán a licitación, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público; Texto refundido aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de Noviembre.

TEERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos de su inclusión en el "Plan Supera-IV", así como Certificado Anexo 3 específico, relativo a cada una de las actuaciones de inversión aprobadas, en cumplimiento de lo establecido en la Base 17 de las que rigen la presente convocatoria.

Durante la deliberación del presente asunto, se produjeron las intervenciones que en síntesis son como sigue:

.- El Sr. Jiménez Jiménez, Concejal del Partido Popular manifiesta: - Bienvenido un nuevo Plan Supera de la Diputación Provincial. Las obras de la propuesta son todas necesarias y vamos a votarla a favor. A continuación formula dos preguntas: una si se ha firmado el Convenio de la Vía Verde con los Ayuntamientos y otra relativa a que si la obra de la piscina se incluye en este Plan, ¿ a qué se destinará el suplemento de crédito aprobado recientemente para dicha finalidad ?.

.- El Sr. Alcalde responde: - No se ha firmado el Convenio de la Vía Verde con los Ayuntamientos de Estepa y Pedrera. Nosotros vamos a iniciar la obra desde nuestro casco urbano y Pedrera hará lo mismo. En relación a la obra de la piscina que se incluye en el Plan Supera, es únicamente la impermeabilización, el resto de las unidades de obra relativas al cambio de tuberías y otras reparaciones que surjan, corre a cargo del Ayuntamiento con dicho suplemento de crédito. En caso de que haya un sobrante, no tendremos que pedir el crédito previsto en la financiación del mismo y también se podrá destinar a otras obras municipales de emergencia.

.- El Sr. Carnero Aguilar, portavoz del P.S.O.E.-A, pone de manifiesto: - Una vez más la Diputación de Sevilla pone a disposición del Ayuntamiento una inversión de más de 250.000 €, para obras de equipamientos, para calles, parques e instalaciones deportivas. El primer objetivo del Plan Supera es la creación de empleo. La propuesta nos parece acertada excepto la obra de la piscina, porque no crea empleo; además se trata de una obra de emergencia aprobada por unanimidad, que cuenta con un suplemento de crédito que la financia. Por otra parte el Plan exige que la obra se empiece muy tarde en Noviembre; por lo tanto excepto esta obra, con el resto de la propuesta del equipo de gobierno estamos de acuerdo, porque entendemos que hay calles como Vicente Aleixandre, Erillas y otras más necesitadas de una mejora.

.- El Sr. Torres Gómez, Concejal de Urbanismo manifiesta: - La obra de la piscina tiene 2 Fases, en el Supera se incluye únicamente la impermeabilización del vaso. Otra fase son las tuberías y lo que nos podemos encontrar debajo del vaso, cuando den comienzo las obras. Las obras que generan empleo son las del Plan de Empleo Estable, pero las demás son obras que se adjudican a empresas privadas, además propone arreglar calles, cuando el asfaltado de calles precisamente no genera empleo, además que damos prioridad a las calles que presentan problemas de saneamiento y de abastecimiento.


A continuación sigue un largo debate exclusivamente en relación a la obra de la piscina, con las siguientes intervenciones:

.- El Sr. Jiménez Jiménez, Concejal del Partido Popular señala que la obra de la piscina debe hacerse bajo tres premisas fundamentales: la primera que todas las unidades de obra las realice una misma empresa, la segunda que también se disponga de una sola dirección facultativa para todas las obras que se vayan a realizar y por último que con el seguro decenal, tengamos garantizada la obra. Los desperfectos que sufre la piscina no se pueden volver a repetir, por eso tenemos que ir a una obra, que sea la solución definitiva del problema de la pérdida de agua.

.- El Concejal de Urbanismo, Sr. Torres Gómez, en una segunda intervención pone de manifiesto: - Efectivamente todas las obras de la piscina se van a realizar con una misma empresa y se va a contratar a un equipo técnico único, que redacte los proyectos y dirija las obras; tanto la de impermeabilización incluida en el Plan Supera, como la parte de obra municipal.

.- Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde manifestando: - Se ha abierto un debate necesario sobre este

Código Seguro De Verificación:	Q05tvqOE1/2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Aguilar De La Cruz	Firmado	21/08/2016 02:23:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



asunto y sobre si genera empleo. En la piscina, la obra de instalación de tubería que realizará el Ayuntamiento si genera empleo y no el asfaltado de calles.

A continuación, en relación a este asunto, el Sr. Alcalde da lectura el escrito presentado por el portavoz del P.S.O.E.-A. Sr. Carnerero Aguilar, con registro de entrada nº 2.804 de fecha 11 de Mayo, que literalmente dice como sigue:

“ Que habiendo recibido por parte del Secretario de este Ayuntamiento el día 29 de Abril, el Acta de la Mesa de Contratación para la obra de la piscina municipal ,celebrada el día 8 de Abril y habiendo detectado que la oferta de licitación de la empresa Dressing Pools, S.L. no se evaluó correctamente, al no haber incluido el licitador en su oferta económica, la partida número 1 de Sustitución de tuberías por importe de 7.705 €.

Que en nombre del Grupo Socialista, no estamos de acuerdo con el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de la obra de Impermeabilización del vaso de la Piscina municipal, al no haberse tenido en cuenta en la licitación, todo el presupuesto que integra las 3 partidas, tal como refleja la oferta de licitación, luego pensamos ha habido un error de evaluación previa a la adjudicación de la obra a la empresa.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos previos a la aprobación del Acta.”

Seguidamente da lectura al siguiente acuerdo, que consta en el Acta de la Comisión de Hacienda, celebrada el pasado 19 de Abril:

“A requerimiento del Sr. Alcalde, el Concejal de Urbanismo D. Juan José Torres Gómez, expone a la Comisión lo siguiente:

El presupuesto de licitación estaba compuesto por las siguientes partidas:

- 1.- Sustitución de tuberías: 7.705 €*
- 2.- Impermeabilización del vaso con membrana de PVC.... 64.425 €*
- 3.- Accesorios y fontanería:..... 3.885 €*

La partida nº 1: Sustitución de tuberías, prevista inicialmente por un importe de 7.705 € no la ha incluido el licitador en su oferta económica, manifestando que la misma asciende a 18.000 €.

Motiva dicho incremento, en el hecho de que en la piscina, se ha estado filtrando el agua durante años, lo que puede haber desplazado la tierra sobre la que se asienta el vaso de la misma.

Por otra parte, la sustitución de la tubería de 25 cm., más gruesa que la actual, obliga a cortar la armadura del vaso, por lo que unido a lo anterior, el vaso corre el riesgo de fracturarse y nos podemos encontrar con problemas en la reparación, mucho mayores y por mayor cuantía que los inicialmente previstos.

Ante esta situación, se hace necesario tomar decisiones sobre varias MEDIDAS:

PRIMERA.- La suspensión del expediente de contratación de la obra, para hacer las obras bien, de una sola vez y con garantías.

SEGUNDA.- Acometer sin más demora las siguientes actuaciones:

1.- La Redacción de un Proyecto, que defina con precisión las obras que son necesarias acometer, para una correcta ejecución de la obra.

2.- Designar a una Dirección Facultativa adecuada a la naturaleza de la obra, que supervise la misma y de garantías a su ejecución.


TERCERA.- La no apertura al público de la piscina en las actuales circunstancias, dado que es inviable técnica y económicamente.

A continuación se delibera ampliamente en relación al asunto que se somete, produciéndose en síntesis las siguientes intervenciones:

.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Comisión: - Vamos a contactar con la Diputación Provincial de Sevilla, en las Áreas de Deportes e Infraestructuras, para solicitarle asistencia técnica, tanto para la redacción del proyecto como para la dirección facultativa de la obra.

Ante la situación actual debemos ejecutar bien la obra. Las tuberías del entorno de la piscina no comportan

Código Seguro De Verificación:	Q05tvqOE1/2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Aguilar De La Cruz	Firmado	21/08/2016 02:23:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



un mayor problema, los problemas pueden estar bajo el vaso. La solución de eliminar los impulsores de agua no es viable, por ser éste un requisito sanitario.

Por otra parte se da la circunstancia de que por parte del Consorcio, no tenemos agua para llenar la piscina este año, en el actual estado de fugas que presenta; lo que obliga a su reparación, antes de su nueva puesta en funcionamiento.

.- El Sr. Jiménez Jiménez, Concejal del Partido Popular, pone de manifiesto que la decisión de suspenderlo todo y hacer la obra bien es muy acertada, siendo indispensable como se ha dicho que todas las obras necesarias las haga una misma empresa, que contemos también con una dirección técnica en la obra, que responda con garantías del arreglo que se vaya a ejecutar y además se cuente con un seguro, que responda ante posibles daños que se pudieran producir.

.- El Sr. Carnerero Aguilar, portavoz del P.S.O.E.-A., manifiesta: - Estamos de acuerdo con las medidas que se han propuesto, así como lo acertado de la medida y que ante la duda, se deben ejecutar las obras bien de una vez.

.- El Sr. Alcalde, en una segunda intervención, pone de manifiesto que la piscina tiene una fuga de agua de 40.000 litros por día, agua suficiente para llenarla 10 veces al año; dado que no podemos seguir tirando agua y dinero, es por lo que este año es inviable la apertura al público de la piscina, hasta que no se arregle.

La Comisión de Hacienda concluida la deliberación, presta su aprobación por unanimidad a cuantas medidas se han propuesto, en pro de dar una solución definitiva a la obra de la piscina municipal, antes de su nueva apertura al público.”

Continúa su intervención el Sr. Alcalde manifestando: - No comprendo como el portavoz del P.S.O.E.-A, presente este escrito, cuando consta en acta este acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda, a la que acudió y votó a favor. Con esto entiendo que queda contestado su escrito.

Finalmente añade: - Como se ha dicho, todas las obras las realizará una misma empresa. Vamos a comenzar ya con la parte de la obra municipal del arreglo de las tuberías del interior de la piscina, las tuberías del exterior del vaso de la piscina, se repararon recientemente con una subvención del Presidente de Diputación y no presentan ningún problema, al tiempo que muestra fotografías de estas obras de reparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que Certifico; quedando extendida en los folios numerados de este Ayuntamiento, desde el 898 al 902 ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación:	Q05tvqOE1/2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Aguilar De La Cruz	Firmado	21/08/2016 02:23:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

